# BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA LAS EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

# BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA LAS EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

## 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S. A

RUC N° : 201148B3230

Domicilio legal : Calle Tenerías Nº 103 Urb. Santutis Chico San Sebastián

Cusco

Teléfono: : 084-582006

Correo electrónico: : yluna@enaco.com.pe; acontreras@enaco.com.pe;

griverce denaco.com.pe; lureta denaco.com.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el Lineamiento general para la designación de corredores de seguros en las empresas bajo el ámbito de FONAFE se requiere contar, por el periodo de dos (02) años, con los servicios de un corredor de seguros que posea capacidades para que brinde los servicios de asesoría permanente y especializada en el campo de los Seguros a nivel nacional. El corredor de seguros debe estar constituido como persona jurídica, debidamente autorizada por la SBS, a fin de que brinde asesoramiento especializado en la administración de riesgos y seguros.

La póliza de seguros de manejo de ENACO S.A., responde al siguiente detalle:

- Seguros de Personas: Vida Ley, Accidentes Personales, Seguro de Desgravamen de los trabajadores. Seguro de Formación Laboral y otros relacionados al personal de ENACO S.A.
- Seguros Patrimoniales en general: Seguro de 3D (Deshonestidad, Desaparición, Destrucción), incendio, transporte, multirriesgo y vehículos.
- Seguro de Responsabilidad Civil de Servidores civiles.

## 1.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dos (02) años a partir de la recepción de la carta de nombramiento, emitida por la Gerencia General de ENACO S.A.

## 1.4. MODALIDAD DEL PROCESO

Por invitación escrita y/o por medios electrónicos y/o publicaciones en el portal de ENACO S.A.

#### 1.5. BASE LEGAL

 Ley Nº 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.



- Decreto Supremo Nº 090-2002-PCM Autorizan a Organismos Estatales contratar Seguros en forma directa a con la intervención de corredores de seguros.
- Resolución 809-2019 "Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros"
- Lineamiento Corporativo "Lineamiento general para la designación de corredores de seguros en las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado el 06 de mayo del 2019.

## 1.6. CONDUCCIÓN DEL PROCESO

Sera Conducido por el comité de selección designado por RESOLUCIÓN № 047-2020-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 14 de diciembre 2020.

## 1.7. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
Invitación	03/03/2021	03/03/2021
Presentación de propuestas en mesa de partes (Oficina de tramite documentario, ubicado en Calle tenerías Nº 103 – San Sebastlán - Cusco, y/o archivo digitalizado en PDF al correo de mesa de partes virtual: mesadepartes@enaco.com.pe en el horario de 8:00 a 16:00 horas).	12/03/2021	12/03/2021
Evaluación de Propuestas	15/03/2021	15/03/2021

La invitación podrá ser realizada por cualquier medio de comunicación física, presencial y/o correo electrónico, que garantice la entrega, a la que se adjuntaran las bases del proceso para la selección del corredor de seguros. Así mismo, la convocatoria del proceso de selección de corredores de seguros, será publicada en la página Web de ENACO S.A.

La notificación de designación del corredor de seguros se efectuará mediante carta de nombramiento emitida por la Gerencia General y remitida al domicilio fiscal del postor, cabe indicar que este acto se realizara previa ratificación del Directorio de ENACO S.A.

## 1.8. GENERALIDADES

Con la presentación de su propuesta, el corredor de seguros declara conocer: (i) las condiciones del servicio; (ii) las contingencias y riesgos que supone la ejecución del mismo, incluyendo el contenido de este documento; (ii) las normas que regulan la contratación de seguras, así como las disposiciones que resulten aplicables de la normativa de contratación pública.

## 1.9. PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR

- a) Estar constituido como Persona Jurídica. En el Caso de consorcio todos sus integrantes deben ser personas jurídicas y estarán sujetas a evaluación.
- b) Debe estar inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como cumplir con las demás exigencias y formalidades establecidas por nuestra entidad para el ejercicio de sus funciones, entre ellas el de poseer la condición de habilitado para realizar actividades de Corredor de Seguros en el País.

lle

Que

- c) Debe contar con una póliza Vigente de Responsabilidad Civil profesional de errores u omisiones
- d) Deberá contar con capacidad de administración y atención en las localidades donde se ubica las sedes principales de ENACO S.A.-
- e) Su experiencia deberá estar relacionada con la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, con éntasis en pólizas afines, pudiendo privilegiar la experiencia obtenida en estas últimas a través del otorgamiento de puntaje a ser consideradas para la evaluación.
- f) El corredor de seguros deberá presentar y acreditar su política corporativa anticorrupción; así como suscribir la cláusula anticorrupción, con motivo de la participación en el proceso de selección.

## 1.10. FUNCIONES Y DEBERES MÍNIMOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

El corredor de seguros que resulte designado representará a ENACO S.A. por lo que deberá cumplir a lo largo de su gestión, con las siguientes funciones y deberes mínimos:

- a) El corredor de seguros deberá asesorar y proponer a ENACO S.A. la elaboración del slip técnico que sirva de base para la convocatoria de los procedimientos de selección de los seguros a ser contratados (Seguros patrimoniales, personales y de Responsabilidad Civil de Servidores civiles)); los que estarán orientados a obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la transferencia del riesgo.
- b) La capacidad técnica y administrativa deberá relacionada con la experiencia del equipo de trabajo asignado a la cuenta, quién deberá contar además con especialidad y número suficiente.
- El corredor de seguros deberá contar con capacidad de administración y atención en las localidades donde se ubican las sedes principales de ENACO S.A.
- d) El corredor de seguros deberá coordinar con las compañías de seguros las gestiones que garanticen una oportuna emisión de la póliza y los endosos durante la vigencia de los contratos de seguros.
- e) El corredor de seguros deberá analizar y evaluar las pálizas vigentes con la finalidad de optimizarlas, presentar un análisis del mercado de seguros y de reaseguros, esto último cuando corresponda, e informar sobre las tasas y primas de riesgo, así como proponer las mejores condiciones en términos de coberturas y deducibles en base a las condiciones de mercado que respondan a las necesidades de la empresa.
- f) El corredor de seguros deberá asesorar e informar a ENACO, sobre los términos y condiciones contractuales de las pólizas contratadas y por contratar; así como las condiciones de los diferentes riesgos, coberturas y exclusiones otorgadas, franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, entre otros aspectos.
- g) El corredor de seguros deberá asesorar en la administración de los seguros contratados bajo su designación, incluyendo todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- h) El corredor de seguros deberá confirmar la calidad y calificación de los reaseguradores que respaldan la colocación de los seguros patrimoniales, de corresponder.
- i) El corredor de seguras deberá brindar atención de siniestros durante las veinticuatro (24) horas del día y por los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Para tal efecto, deberá designar un representante, el cual deberá estar disponible mediante correo electrónico, celulares y otros medios.

PS



- j) El corredor de seguros deberá entregar informes mensuales de seguimiento de las actividades propias de la administración de la póliza, a partir del primer mes de vigencia de cada póliza contratada.
- k) El corredor de seguros deberá elaborar y presentar, en forma trimestral, las estadísticas de siniestralidad por póliza sujeta a su administración (Siniestras indemnizados, Pendientes, en reserva, rechazados, entre otros; así como el detalle de los siniestros reportados que han sido absorbidos por el deducible. El registro histórico de la siniestralidad será por el lapso de 10 años a la fecha).
- El corredor de seguros deberá guardar confidencialidad respecto de la totalidad de información a la que tenga acceso en el cumplimiento de sus funciones.
- m) El corredor de seguros deberá dar cumplimiento a la cláusula anticorrupción suscrita al momento de participar en el proceso de designación del corredor de seguros.
- n) El corredor de seguros deberá brindor como mínimo una (01) capacitación al inicio de cada vigencia de póliza contratada por ENACO S.A. sobre la aplicación, interpretación y gestión de cada póliza contratada, y una (01) capacitación a la mitad de la vigencia previa coordinación acerca del tema a tratar y/o reforzar. Por un total mínimo de 30 horas.
- o) El corredor de seguros deberá realizar como mínimo una visita y/o reuniones semestrales a ENACO S.A., y en caso sea requerido por ENACO S.A., se deberán realizar visitas y/o reuniones adicionales, previa coordinación.
- p) El corredor de seguros deberá realizar al inicio de su gestión:
  - Apoyar con la valorización de activos por cada compra de seguros a realizarse,
  - Como mínimo un análisis de riesgo.
  - Análisis de determinación de pérdida máxima probable (PML) para el caso de las pólizas de seguro multirriesgo
  - IV. Actividades previas destinadas a estructurar el programa de seguros, tales como análisis de siniestralidad histórica, entre otros, asesorando sobre las condiciones más beneficiosas para las empresas.
- q) El corredor de seguros deberá cumplir con la normatividad de la SBS en el ejercicio de sus funciones, ámbitos de acción y competencias.
- r) El carredor de seguros deberá representar a ENACOS.A. frente al mercado asegurador y frente a las compañías de seguros cuando sea necesario, en concordancia con la normativa vigente, así como atender lo requerido por las compañías de seguros en casa de siniestros, hasta obtener el resarcimiento de acuerdo a los alcances y coberturas de las pólizas de seguros.
- El corredor de seguros deberá proporcionar cualquier información que la empresa requiera referidas al campo de los seguros de manejo de ENACO S.A.
- t) De ningún modo, el corredor de seguros podrá transferir parcial o totalmente sus responsabilidades a terceros.
- u) Se precisa que no existe vínculo laboral alguno entre el corredor de seguros y ENACO
   S.A., no irrogando gastos de ningún tipo a esta última.

## 1.11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Los corredores de seguros interesados en presentar sus propuestas deberán presentar en Sobre Cerrado, en Mesa de Partes de la Entidad, dirección Calle tenerías N.º 103 – San Sebastián - Cusco, y/o archivo digitalizado en PDF al correo de mesa de partes virtual; mesadepartes@enaco.com.pe en el horario de 8:00 a 16:00 horas.





## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Índice de documentos.
- b) Declaración Jurada sobre cumplimiento del perfil del corredor de Seguros, según Formato Nº 01.
- c) Declaración Jurada de Datos del Corredor de Seguros, según Formato Nº 02.
- d) Promesa formal de Consorcio¹, con el porcentaje de participación de cada corredor, cuando corresponda, según Formato Nº 03.
- e) Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en el presente proceso, conforme al Formato Nº 04
- f) Descripción de la Organización del Corredor de seguros.
- g) Copia simple de la Páliza de Responsabilidad Civil Profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada, el cual será como mínimo de \$ 100,000,00 (cien mil dólares americanos).
- h) Declaración Jurada de Cumplimiento de labores, Conforme al Formato Nº 05
- Copia del documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, en adelante la SBS, así como la condición de habilitado.
- j) Declaración Jurada en la que el postor detalle el equipo de ejecutivos asignados para la gestión de seguros objeto del servicio, que debe considerar al menos de:
  - a. Un (01) Ejecutivo principal y
  - b. un (01) Ejecutivo Asistente.

Contorme al Formato Nº 06. Adjuntar el Curriculum Vilae (CV) documentado, con constancias, certificados, los cuales pueden complementarse con otros documentos que permitar acreditar de manera objetiva la experiencia en asesoría y/o administración de pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales.

- Ejecutivo Principal: Experiencia mínima de Tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado con activos fijos superiores a US\$ 15 000 000.00 (Quince Millones de dólares), en cada caso; (por empresa y entidad), durante los últimos cinco años.
- Ejecutivo Asistente: Experiencia mínima de Dos (02) años en la prestación de servicios de asesoria y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, cuya planilla supere los 200 trabajadores en cada caso, (por empresa y entidad), durante los últimos cinco años.
- k) Declaración Jurada de Confidencialidad, según Formato Nº 07.
- Copía del documento que acredite la Política corporativa Anticorrupción del postor.
- m) Declaración Jurada Cláusula Anticorrupción, según Formato Nº 08.
- n) Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguros, desde la programación de la compra de seguros, su ejecución y la administración de las pólizas que se contraten.
- o) Declaración Jurada en la que indique la experiencia del postor mínimo de 03 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas

() (p)

Nota: La eraluación de las empresas del consorcio se realizarán en forma individual en lo que respecta a los documentos señalados en los literales b), c), e), f), g), h), i), k), l), m),p), q)

Los literales a), d), j), n), o) r) se deberán presentar de manera conjunta como consorcio.

de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del estado, durante los últimos 5 años, según Formato Nº 09, debiendo adjuntar las constancias, certificados y otros documentos emitidos por terceros (Clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el período de la prestación y el tipo de pólizas bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.

Nota: En el caso de consorcio, cada una de las empresas consorciadas por lo menos debe tener experiencia mínima de 02 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del estado, durante los últimos 5 años. los mismos que podrán acreditarse bajo las consideraciones del párrafo anterior.

- p) Documento (print de la pagina web SBS) que evidencia el registro SBS de representante legal de la empresa corredora de seguros. Así mismo, presentar un documento (print de la página web SBS) que evidencie el rubro/ramo en seguros generales y personales de la empresa corredora de seguros.
- a) Declaración jurada de no revocación de nombramiento, según FORMATO 13.
- r) Detalle de la página Web y/o Plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimientos de siniestros (presentar manual para el acceso de su plataforma y ejemplo de los reportes de siniestros)

Toda la documentación presentada de manera física y/o virtual deberá estar numerada, sellada y firmada en todas sus páginas por el representante de la empresa que participe, o de ser el caso, por el representante común del consorcio (las firmas pueden ser manuscritas y/o digitales, pero no pegadas).

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la na admisión de la propuesta. La falta de firma y/u otro aspecto de forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por el Comité, en un plazo no mayor de dos (02) día hábil de comunicada.

## 1.12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Si bien es cierto que la designación del corredor de seguros no se encuentra dentro del ámbito de la ley de contrataciones, en aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 090-2002-PCM, y el lineamiento general para la designación de corredor de seguros en las empresas bajo el ámbito de FONAFE, y a efectos de que el proceso se lleve bajo un marco de transparencia, equidad y eficiencia se asignara puntajes a fin de determinar objetivamente la empresa corredora a designar.

La evaluación de los postulantes será sobre 100 PUNTOS.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de buena pro se efectuara, a través de sorteo, previa citación a los postores que hayan empatado e invitación al Órgano de Control Interno de ENACO.

Los criterios de Calificación se encuentran detallados a continuación:

CRITERIOS	<u>Puntaje</u>	
( i) Calidad del Servicio y Experiencia de la Empresa Corredora de Seguros	30 Puntos	





a) La calidad del servicio se acreditará mediante tres (03) constancias emitidas por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, durante los últimos cinco (05) años, en base a las siguientes calificaciones;  • Muy bueno: 5 puntos por constancia  • Bueno: 3 puntos por constancia	15 Puntos
Acreditación: Mediante las constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, pudiendo complementar a través de otros documentos el tipo y periodo de la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.	
<ul> <li>La experiencia mínima del postor deberá ser de 03 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado.</li> <li>La calificación será en función a la acreditación de la experiencia por programa;</li> </ul>	15 Puntos
Seguros patrimoniales  Mayores o igual a 04 años 10 Puntos Seguros personales  Mayores o igual a 03 años 05 Puntos	
Acreditación: Se realizará mediante constancia, pólizas, certificados y otros documentos emitidos por terceros (clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos el tipo de experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.	
Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato Nº 09.  (ii) Capacidad Administrativa y experiencia del equipo de trabajo	30 Puntos
<ul> <li>a) Ejecutivo Principal; Experiencia mínima de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado con activos tijos superiores a US\$ 15 000 000.00 (Quince Millones de dólares)).</li> </ul>	20 Puntos
La Calificación será de la siguiente manera:  • Mayores o igual a 04 años hasta 05años 10 Puntos	Gato
Mayores o igual a 06 años 20 Puntos	

#### Acreditación:

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, contados a partir de la obtención del registro de Inscripción ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), debiendo adjuntar copia de registro.

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente a tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa a favor del ejecutivo.

En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios y puede complementarse mediante pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia solicitada Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato Nº 10.

 Ejecutivo Asistente: Experiencia mínima de Dos (02) años en la | 10 Puntos prestación de servicios de asescría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, cuya planilla supere los 200 trabajadores en cada caso, (por empresa y entidad).

La Calificación será de la siguiente manera:

- Mayores o igual a 03 años hasta 4 años 05 Puntos
- Mayores o igual a 05 años

10 Puntos

Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, contados a partir de la obtención del registro de Inscripción ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), debiendo adjuntar copia de registro.

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a tavor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo.

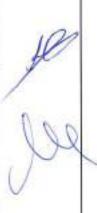
En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios y puede complementarse mediante pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia solicitada.

Se debe adjuntar hoja resumen, según el <b>Formato Nº</b> 11.	
(iii) Mejoras Técnicas:	20 Puntos
Mejoras Técnicas;	20 Puntos
Se calificarán las mejoras de carácter técnico a ser realizadas, tales como:	
a) Inspección de riesgos. 5 Puntos	
b) Prevención de riesgos. 5 Puntos	
c) Programa de atención de siniestros. 5 Puntos	
<ul> <li>d) Otros que agreguen valor en la gestión de las pólizas en beneficio de las empresas, 5 Puntos</li> </ul>	
Acreditación: Se acreditarán a través de la presentación de un plan de trabajo en donde se señale en un "acápite específico" las mejoras técnicas ofertadas. Se otorgará 5 puntos a los literales a), b) y c). En el caso del literal d) se otorgará 1 punto por cada mejora propuesta, con un puntaje máximo de 5 puntos.	
(iv) Mejora de Carácter Administrativo:	20 Puntos
<ul> <li>a) Capacitación en tema de seguros, y otros a convenir por un mínimo de 30 horas por año.</li> </ul>	15 Puntos
La Calificación será de la siguiente manera:	
Mayores o igual a 31 horas hasta 40 horas por año 10 Puntos	
Mayores o igual a 41 horas par año 15 Puntos	
Acreditación: Se acreditarán mediante la presentación de la	
Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato	
Nº 12. y Presentación del Programa de Capacitación.	
b) Acreditar representantes en cada una de las ciudades en	5 Puntos
donde se ubiquen las oficinas principales de ENACO S.A. (Cusco y Lima), con la finalidad de garantizar los niveles de servicio.	
Acreditación: Se acreditarán mediante la presentación de la	
Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el <b>Formato</b> Nº 12.	

## 1.13. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del corredor de seguros, respecto de lo señalado en su propuesta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su Carta de Nombramiento, previo informe sustentatorio que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el corredor de seguros que ocupó el segundo lugar del procedimiento; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la SBS, en caso corresponda.

Corresponderá al Directorio de ENACO S.A., ratificar la designación del corredor de seguros en base a la información provista par el Comité de selección designado.





# DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE CORREDOR DE SEGUROS

Señores	
<b>EMPRESA</b>	NACIONAL DE LA COCA S.A.
Comité d	le Selección de Corredor de Seguros
Procente	경기 (1000) 100 (1000) 전 (1000) 전 (1000) (100

Cludad, .....de ......de 2021

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a ustedes para presentamos y con carácter de Declaración Jurada, señalar que cumplimos con el perfil solicitado en las bases del presente proceso para la designación de corredores de seguros por un período de 2 años.

Asimismo, de resultar ganadores y ser nombrados como corredor de seguros para los programas mencionados, nos comprometernos a dar fiel cumplimiento de las obligaciones detallados en las Bases, así como de todas las actividades que resulten necesarias para una eficiente gestión de las pólizas según el numeral 1.10 de bases.

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal





# DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

Ciudad,dede	de 2021				
Señores					
EMPRESA NACIONAL DE LA	COCA S.A.				
Comité de Selección de C	orredor de Se	eguros			
Presente					
De nuestra consideración:					
Es grato dirigimos a ustedes ; carácter de Declaración Jun					y, con
Nombre o Razón Social:					2
Nº de Registro y Fecha de Ini	cio del Registr	o de Cor	redor de Se	guros:	
Domicilio Legal:					_
Teléfono:					
Fax:					
Correo Electrónico:					
Para este proceso r				representante con DNI	
facultándolo a presentar la presente proceso, conforme					e en el
Atentamente,					
-	Sello y Firma d	el Repres	entante Leg	gal	100

## FORMATO N° 3

## PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

declaramos que en el presente proceso de designacion de corredores de seguros, las empresas que representamos participarán en consorciones de seguros.	The description of the control of th	
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  Comité de Selección de Corredor de Seguros  Presente  De nuestra consideración:	udad,dede 2021	
Presente. –  De nuestra consideración;	MPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.	·
		eguros
de, domiciliado en, Representante Leg de, y, identificado co Documento Nacional de Identidad Nº domiciliado e Representante Legal de declaramos que en el presente proceso de designacion de corredores de seguros, las empresas que representamos participarán en consorci con el siguiente porcentaje de participación	e nuestra consideración:	
	e, domiciliado en e, y ocumento Nacional de Identidad  declarama e corredores de seguros, las empresas on el siguiente porcentaje de omprometiéndonos a la formalizad	Representante Legal  d N°, identificado con d N° domiciliado en Representante Legal de os que en el presente proceso de designación s que representamos participarán en consorcio participación 2 . ción notarial en caso el consorcio resulte
En consecuencia, designamos como representante común a	lentificado con Documento Nacional suscripción de nuestra propuesta y d	l de Identidad Nº, para
Atentamente,	tentamente,	
Sella y Firma del Representante Legal Sello y Firma del Representante Legal	ella y Firma del Representante Legal	Sello y Firma del Representante Legal

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los integrantes del consorcio son solidariamente responsables por el cumplimiento del servicio frente a ENACO S.A., con independencia del % y fipo de obligaciones asumidas. La evaluación de las empresas del consorcio se realizará en forma individual en lo que respecta a los documentos señalados en los literales b), c), e), f), g), h), i), k), l), m), p), q) Los literales a), d), j), n), o) r) se deberán presentar de manera conjunta como consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA

	es		
	ESA NACIONAL DE LA COCA S.A.		
Comit	é de Selección de Corredor de Se	guros	
Preser	nte. –		
De nue	estra consideración:		
El que	suscribe	, identificado con	
epres	entante de	DECLARO BAJO	JURAMENTO que la
iguler	nte información se sujeta a la verdad:		
a)	Que, no tengo impedimento para p para asesorar al Estado en la interme	100 전 10 마루아이 (15 이름) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
b)	Que, conozco, acepto y me so procedimiento.	meto a las Bases, cond	iciones y reglas de
c)	Que, soy responsable de la veracida para efectos del presente procedim		rmación que presento
	Que, me comprometo a mantener n a ejercer las funciones y deberes de	하기도 하기를 들어 있다. 이번에 중에 없어서 보기를 제하는 지하다면 하다고 있다면 하게 하는데 없다.	일반 경우 시간 사람들이 되었다. 그 경우 사람들이 되었다면 하지 않는데 없었다.
d)	그 사람들이 가득하면 하지 않다면 하지만 못하다 하면 없는 것이다. 하는 생각하는 전에 가장하게 되었다고 보다였다.		
d)	resultar favorecido.		
27000	그 사람들이 가득하면 하지 않다면 하지만 못하다 하면 없는 것이다. 하는 생각하는 전에 가장하게 되었다고 보다였다.		9,

Sello y Firma del Representante Legal

de de la companya della companya del

# FORMATO N° 5

# DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE SERVICIO Y OBLIGACIONES

Ciudad,dede						
	Acres 1					
Señores						
EMPRESA NACIONAL DE LA CO	OCA :	S.A.				
Comité de Selección de Corr	edor	de Seguros				
Presente. –						
De nuestra consideración:						
Mediante la presente, el suscrito	+			, ld	entifica	ido con DNI
N°	Y	representante	legal	de	la	empresa
		DECLARA BAJO	D JURAME	NTO, que	e nuest	ra empresa
en el presente procedimiento, o General del Sistema Financiero Banca, Seguros Y AFP – Resolu corredores y auxiliares de seguro	así cor y del S ación	mo las obligacione: Sistema de Seguros 809-2019 "reglame	s estableci Orgánica ento de su	das en l de la Su pervisió	a Ley N perinter	° 26702 Ley ndencia de
	a mr	antanar al nacconal				
Así mismo nos comprometemos atención de las actividades y durante el plazo del servicio; no la Empresa, salvo por razones cuando ENACO S.A. lo requiera	reunia pudia de Sa	ones con ENACO S endo reasignar dich alud, Desvinculació	i.A., Indico na responso in, Caso I	ido en l abilidad	a oferti a ofro p	a presente, personal de

M

## DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPO DE TRABAJO

Señores	
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.	
Comité de Selección de Corredor de Seguros	
Presente -	

De nuestra consideración:

Ciudad, .....de ......de 2021

A efectos de la admisión de las ofertas:

Por intermedio de la presente, declaramos bajo juramento, que designamos a nuestros siguientes Colaboradores:

Funciones Asignadas	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfonos de Contacto	Correo Electrónico
Ejecutivo				
Principal				
Ejecutivo Asistente				

At	tent	ament	le.
10.763	C 1.11	CASILITIES IN	544

Sello y Firma del Representante Legal

NOTA: Se adjuntan para los Ejecutivos Principal y Asistente copia de Curriculum Vitae (CV) documentado, constancias, pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia en asesoría y/o administración de pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales

HO.



## FORMATO N° 07

## DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad,dede 2021	
Señores	
<b>EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S</b>	.A.
Comité de Selección de Corredor o	de Seguros
Presente: -	
De nuestra consideración:	
El que suscribe	, identificado con
representante de	DECLARO BAJO JURAMENTO que
me comprometo a:	
<ul> <li>Mantener y guardar estricto</li> </ul>	reserva y absoluta confidencialidad sobre todos
los documentos e informaci	lón a los que tenga acceso durante la ejecución

- Mantener y guardar estricta reserva y absoluta contidencialidad sobre todos los documentos e información a los que tenga acceso durante la ejecución del Servicio.
- Se entiende que la abligación antes señalada está referida no sólo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en razón del servicio prestado, puedan ser conocidos a través de cualquier medio.
- Abstenerse de divulgar tales documentos e información sea en forma directa o indirecta. El corredor de seguros conviene que toda la información suministrada en virtud de la prestación del servicio es confidencial y de propiedad de ENACO.
- El corredor de seguros sólo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario, para la realización de las actividades materia del servicio, los documentos e información a los que se refiere el numeral precedente.
- Asimismo, se obliga a tomar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que las personas a su cargo, no divulguen a ningún tercero los documentos e información a los que tengan acceso.
- El corredor de seguros se hace responsable por la divulgación que pueda producir, debiendo asumir el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine en su oportunidad.
- La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo permanecerá vigente incluso luego de la finalización de la designación, hasta por un lapso de cinco (05) años.
- Se exceptúa al corredor de seguros del cumplimiento de confidencialidad cuando exista consentimiento expreso de ENACO, en los casos establecidos por ley y en aquéllos que la información sea de dominio público.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume el corredor en el presente acuerdo constituye causal de resolución automática y de pleno derecho de los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430º del Código Civil, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por parte del corredor de seguros.

Atentamente.

Je Co



## FORMATO N° 08

# DECLARACIÓN JURADA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, .....de ......de 2021

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Sello y Firma del Representante Legal

Comité de Selección de Corredor de Seguros

Señores

Presente. –	
De nuestra consideración:	
El que suscribe	, identificado con
representante de	DECLARO BAJO JURAMENTO que en caso
de ser elegido como corredor de :	seguros me someto a la siguiente Cláusula:
CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	
seguros llevado a cabo par ENA o indirectamente, o tratándose de los órganos de administra asesores o personas vinculado	en el presente proceso de designación de corredores de ACO y el posterior nombramiento como tal, no se ha, directa de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes ación, apoderados, representantes legales, funcionarios, as, ofrecido, negociado, efectuado, recibido o intentado al, cualquier beneficio o incentivo ilegal para obtener o presente nombramiento.
llevado a cabo por ENACO y conducirá en todo momento apego a las normas legales y é indirectamente o a través de integrantes de los órganos o funcionarios, asesores y person de conflicto de interés dará a	ón en el proceso de designación de carredores de seguros el posterior nombramiento como tal, se ha conducido y con honestidad, probidad, veracidad, integridad, con ticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o e sus socios, consorciados, accionistas, participacionistas, de administración, apoderados, representantes legales, as vinculadas, declarando incluso que si detecta un acto viso a ENACO, para que se determine como proceder en lazo de cinco (05) días hábiles para dar aviso desde la fecha de contlicto de interés.
de manera directa y oportuna, cu	compromiso de comunicar a las autoridades competentes, valquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera didas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas rácticas.
ejecución del servicio, da el der derecho dar por concluido el non	ciones establecidas en la presente cláusula, durante la recho a ENACO a resolver automáticamente y de pleno inbramiento, bastando para tal efecto que se le remita una le ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.
Atentamente,	



# DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL CORREDOR DE SEGUROS

Seño	res
EMP	RESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Com	nité de Selección de Corredor de Seguros
Pres	ente -

Ciudad, .....de ......de 2021

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente declaramos bajo juramento, que hemos prestado y/o venimos prestando el servicio de manejo de programa de seguros Patrimoniales y Personales de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, que a continuación detallamos:

Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de Contacto	Persona de Contacto	Periodo De // A //	Monto Agenciado Total en US\$ (para el caso de pólizas patrimoniales)	Planilla (para el caso de pólizas personales)

Sello y Firma del Representante Legal

NOTA: El sustento de experiencia del Postor será con las constancias, pólizas, certificados y otros emitidos por terceros (Clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.





# DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO PRINCIPAL

Cludad,	de	de 2021				
	e Selecció	DE LA COCA : n de Corredor				
Par interm prestado y	/o viene pr	ción: 1 presente decl estando el servic entidades y/o e	cio de manejo	de programa	de seguros Po	atrimoniales er
Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de Contacto	Persona de Contacto	Periodo De // A//	Monto Agenciado Total en US\$
Atentame	nte,					
Sello y Fim	na del Repr	esentante Lega	Sello y	Firma del Eject	rlivo Principal	-38
compleme	entarse me	de la experien diante pólizas, c a experiencia so	ertificados y/u			

# DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO ASISTENTE

	considerac					
		presente decla estando el servic				
		ntidades y/o en				
Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de Contacto	Persona de Contacto	Periodo De// A//	Planille
	-	-				
7.7	2					
tentame	nte,					
						-
70 V	ia del Repre	sentante Legal	Sello y F	irma del Ejecutiv	o Asistente	

# DECLARACIÓN JURADA DE MEJORA ADMINISTRATIVA

na de seguros, y c			DECLARO BAJO
representante o siguientes mejoro na de seguros, y a	deas administrativas:		DECLARO BAJO
representante o siguientes mejoro na de seguros, y a	deas administrativas:		DECLARO BAJO
, representante o siguientes mejoro na de seguros, y a	deas administrativas:		DECLARO BAJO
siguientes mejoro na de seguros, y a	as administrativas:		DECLARO BAJO
siguientes mejoro na de seguros, y a	as administrativas:		DECLARO BAJO
siguientes mejoro na de seguros, y a	as administrativas:		DECLARO BAJO
siguientes mejoro na de seguros, y a	as administrativas:		DECLARO BAJO
na de seguros, y c			e horas por
siguientes represe		una de las ciud	
y DNI s	Domicilio	Teléfonos de Contacto	Correo Electrónico
	as principales de ( ) NO ( )	y DNI Domicilio	y DNI Domicilio Teléfonos s de

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal

(Tab)

# DECLARACIÓN JURADA

# DE NO REVOCACION DE NOMBRAMIENTO

Ciudad,dede 2021
Señores EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. Comité de Selección de Corredor de Seguros Presente. – De nuestra consideración:
Es grato dirigirnos a ustedes y, con carácter de Declaración Jurada, señalar que dentro del período de los últimos cinco (05) años, mi representada no ha obtenido ninguna revocación de las cartas de nombramiento emitidas a nuestro favor durante la prestación de servicios de intermediación en la contratación y administración de contratos de seguros en FONAFE y/o en las empresas bajo su ámbito.
En caso el corredor si haya recibido de parte de FONAFE y/o de las empresas bajo su ámbito, una carta de revocación de su nombramiento por incumplimiento de obligaciones, se deberá indicar lo siguiente:
- 1 Carta de Revocación ( ) - 2 Cartas de Revocación ( ) - 3 Cartas de Revocación o más ( )
Tratándose de empresas corredoras que no hayan prestado servicios de intermediación a las empresas bajo el ámbito de FONAFE, deberán informar acerca de los servicios prestados en empresas privadas o entidades públicas durante los últimos cinco (05) años.
NOTA: En caso haber obtenido tres (03) cartas de revocación de nombramiento en FONAFE y/o en las empresas bajo su ámbito y/o en empresas privadas y/o entidades públicas, dentro de los últimos cinco (05) años, el postor quedará automáticamente descalificado del proceso.
En caso haber obtenido un número menor de revocaciones, se aplicarán puntajes negativos al total de puntaje obtenido luego de aplicados los criterios de puntuación, conforme a lo siguiente:
<ul> <li>1 carta de Revocación: -10 puntos</li> <li>2 cartas de Revocación: -20 puntos</li> </ul>
Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal

14

and